

COMPROMISO PARA ESTANCIA DE MENOR EXTRANJERO

*Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social
Real Decreto 2393/2004 por el que se aprueba el Reglamento de la LO 4/2000*

I- DATOS DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

Primer solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Nº DNI / NIE	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento

Segundo solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Nº DNI / NIE	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento

II- DOMICILIO DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

Domicilio (Calle, Plaza, Avenida...)	Nº	Piso	Puerta	Escalera
Localidad	Código Postal	Provincia		
Teléfono de contacto	Otro teléfono de contacto	Correo electrónico		

III- DATOS DEL MENOR

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Nº PASAPORTE

Mediante el presente documento **MANIFIESTAN Y ACEPTAN** los siguientes **COMPROMISOS**:

- 1- Que se comprometen a acoger temporalmente al/a la menor, responsabilizándose de que el/la menor reciba la necesaria asistencia sanitaria y social, así como velar por él/ella, tenerlo en su compañía, alimentarlo y satisfacer cualquier necesidad. Esto implica que se obliga a costear todos los gastos que la estancia en España pudiera ocasionar.
- 2- Que en todo caso queda excluida la posibilidad de acogimiento preadoptivo y/o adopción durante la estancia en España o con posterioridad del/de la menor.
- 3- Que en la actualidad no están tramitando, ni tramitarán en los dos próximos años expediente de adopción para el país de origen del menor¹
- 4- Que la estancia del/la menor tendrá obligatoriamente la duración establecida en el visado expedido para este fin por las autoridades competentes.
- 5- Que a la finalización del plazo señalado, el/la menor será retornado/a, garantizando su entrega a los responsables de la Asociación. En ningún caso se entregará al menor a personas que se encuentren en España y afirmen ser sus familiares, aunque sean sus padres, no obstante no se impedirá su contacto.
- 6- Que en caso que el retorno del/ de la menor sea reclamado por las autoridades de su país de origen o por sus padres, tutores o guardadores antes de la expiración del plazo del visado, los firmantes de esta declaración se comprometen expresamente a acatar dicha decisión de retorno, sin impedimento alguno. Igualmente se acatará la decisión tomada por las autoridades españolas en caso de exigencia de repatriación del menor a su país de origen.
- 7- Que facilitará el contacto del menor con su familia biológica, tutores o guardadores, en su país de origen permitiendo el libre acceso a los sistemas de comunicación y respetando el secreto de las comunicaciones.
- 8- Que velará preceptivamente por el respeto de los derechos del/la menor y asegurará el derecho a su intimidad y su propia imagen, especialmente no permitiendo la intromisión ilegítima de los medios de comunicación.
- 9- Que para afrontar los gastos derivados del compromiso que se asume, cuenta con medios económicos suficientes
- 10- Que comunicarán a la Asociación con antelación suficiente los planes de viaje por España si durante la estancia del menor se van a desplazar fuera del domicilio habitual. No se realizarán viajes al extranjero sin previa comunicación y aprobación por el IASS.
- 11- Que en los últimos seis meses no han formalizado ningún compromiso de invitación o cualquier otro documento con finalidad igual o semejante al que hoy suscriben.
- 12- Que comunicarán al Instituto Aragonés de Servicios Sociales y a la Fiscalía de Menores cualquier incidencia que suceda durante su estancia.

En.....a.....de.....de 20..

SELLO ASOCIACIÓN
FIRMA DE REPRESENTANTE
LEGAL

Fdo..... Fdo..... Fdo.: Mª Teresa Casaús Capistrós

¹ La solicitud no será tramitada por la Autoridad Central